



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 4 de abril de 2016

VISTO:

Que las nuevas tecnologías facilitan la comunicación entre las personas y mejoran la difusión de las actividades que se realizan en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es importante optimizar la comunicación institucional;

Que con motivo del constante crecimiento de servicios y actividades que se prestan en la Casa, se han incrementado notablemente las llamadas telefónicas externas;

Que el pre-atendedor de la central telefónica no alcanza para satisfacer la demanda de llamadas, por lo que es necesario habilitar una operadora que cumpla con esa tarea;

Que la Sra. María Luisa Carballo, agente nodocente del Área Medios Audiovisuales, posee características acordes para desempeñar las tareas de operar una central telefónica;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que la Sra. María L. Carballo (leg. 27911), agente nodocente del Área Medios Audiovisuales, desempeñe la tarea de operar la central telefónica de la Facultad, debiendo realizar la atención de las llamadas telefónicas externas y su posterior derivación; además de brindar información institucional de ser requerida.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a la agente Carballo, y al Director del Área Medios Audiovisuales, y archívese.

Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 112
mr